

**JUNTA ELECTORAL DEL  
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

Buenos Aires, de 8 marzo de 2021.

**VISTO:**

Que se encuentra en curso el proceso electoral interno, la publicación del padrón en el día de la fecha y el informe rendido por los apoderados referente a la existencia de 25 afiliados que no se encuentran inscriptos en el padrón general de la provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe retirado por los apoderados del Juzgado Federal con Competencia Electoral al momento de hacerse entrega del padrón de afiliados surge la existencia de 25 afiliados que no se encuentran incluidos en el padrón general de electores de la provincia;

Que siendo así corresponde disponer la eliminación de los mismos del padrón de afiliados de esta fuerza política en pos de asegurar la transparencia del mismo;

Que esta Presidencia cuenta con facultades delegadas para el tratamiento y resolución de las cuestiones de mero trámite;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO  
JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la eliminación del padrón de afiliados de esta fuerza política a los ciudadanos/as que se consignan en el anexo I de la presente

**Artículo 2°:** Publíquese en el sitio web del partido consignándose fecha y hora de su publicación.